Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ADENDA Nº 01

LA MUNICIPALIDAD DE FRAM PÚBLICA LA PRESENTE ADENDA Nº 01 PARA LA ADQUISICION DE BOMBA PARA REPARACION DE TANQUE ADMOSFERICO DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 CON ID Nº 333 090

Punto Nº 01
Se adjunta a la presente Adenda el Modelo de Orden de Compra

Punto Nº 02
La fecha para Realizar consultas es el dia viernes 07 de 07:00am a 12:00am

Punto Nº 3

El sistema de Adjudicación es por el total

Punto Nº 04

El plazo de entrega de los Bienes o la prestación de los Bienes es de 15 (quince) días y se computa desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por el proveedor adjudicado

Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

MUNICIPALIDAD DE FRAM U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0035	O.C. Institucional N° 0035

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1175		
ID del Llamado:	333 090	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE BOMBA PARA REPARACION DE TANQUE ADMOSFERICO DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Proveedor:			RUC :

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BOMBA PARA REPARACION DE TANQUE ADMOSFERICO	UNIDAD			1		0
						TOTAL		0

SON GUARANÍE

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2017	1	1	0	0	240	30	11	17.000.000
						Total:		17.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

MUNICIPALIDAD DE FRAM U.O.C.

2(dos)